



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CÓDIGO: SER-ABA-REG-011

VERSIÓN: 02

Fecha elaboración: 27/04/2016

Página: de

Especificaciones Técnicas No. GC-006-2021

Fecha: 02-AGO-2021

Gestión: GESTIÓN CARTOGRÁFICA

A. FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Codificación, Actualización de Resoluciones- SERCOP Art. 105 Capítulo II establece la formulación de las especificaciones técnicas y términos de referencia: "Antes de iniciar un procedimiento de contratación pública, la entidad contratante deberá contar con las especificaciones técnicas de los bienes o rubros requeridos; o, los términos de referencia para consultoría y servicios, de conformidad con lo que establezcan los análisis, diseños, diagnósticos o estudios con los que, como condición previa debe contar la Entidad Contratante".

En el Art. 107 se establece: "Empleo de especificaciones técnicas o términos de referencia. - Se entenderá como "especificación técnica" a las características fundamentales que deberán cumplir los bienes o rubros requeridos, mientras que, los "términos de referencia" constituirán las condiciones específicas bajo las cuales se desarrollará la consultoría o se prestarán los servicios".

En el Art. 108 se establece: "Elaboración de las especificaciones técnicas. - Para elaborar las especificaciones técnicas se tomarán en cuenta los siguientes aspectos:

1. Para el caso de bienes, se establecerán en función de las propiedades de su uso y empleo, así como de sus características fundamentales, requisitos funcionales o tecnológicos, atendiendo los conceptos de capacidad, calidad y/o rendimiento, para los que, de existir, se utilizarán rasgos técnicos, requisitos, símbolos y términos normalizados;
2. Para el caso de obras, se establecerán para cada uno de los rubros y materiales del proyecto, atendiendo los aspectos de diseño y constructivos;
3. Las especificaciones han de ser claras, completas e inequívocas; no deben presentar ambigüedades, ni contradicciones entre las mismas, que propicien o permitan diferentes interpretaciones de una misma disposición, ni indicaciones parciales sobre determinado tópico;
4. No se podrá hacer referencia a marcas de fábrica o de comercio, nombres o tipos comerciales, patentes, derechos de autor, diseños o tipos particulares, ni a determinados orígenes, productores o proveedores. Excepcionalmente, y de manera justificada, se podrá hacer tales referencias para los siguientes casos: la adquisición de repuestos o accesorios de conformidad con el artículo 94 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, tanto las contrataciones que impliquen el desarrollo o mejora de tecnologías ya existentes en la entidad contratante, como la utilización de patentes o marcas exclusivas o tecnologías que no admitan otras alternativas técnicas, de conformidad con el artículo 95 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; a condición de que, en los casos que sea aplicable, la entidad haga constar en el pliego la expresión (o equivalente) u otra similar;
5. Las especificaciones técnicas se basarán en las normas o reglamentos técnicos nacionales, y en ausencia de estos, en los instrumentos internacionales similares, en lo que fuera aplicable;
6. No se podrá establecer o exigir especificaciones, condicionamientos o requerimientos técnicos que no pueda cumplir la oferta nacional, salvo justificación funcional debidamente motivada; y,
7. Las especificaciones técnicas se establecerán con relación exclusiva a los bienes o rubros de obra integrantes del objeto del procedimiento y no con relación a los proveedores."

Resolución No. R.I.-SERCOP-2019-00009 de fecha 24 de junio de 2019, en la cual se resuelve expedir el listado de productos categorizados por CPC's exentos de la publicación del proceso de Verificación de Producción Nacional.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CÓDIGO: SER-ABA-REG-011

VERSIÓN: 02

Fecha elaboración: 27/04/2016

Página: de

Resolución No. IGM-IGM-2020-0001-R, de fecha 15 de enero de 2020, emitida por el Sr. CRNL de E.M.C Carlos Endara, Director del IGM, con la cual se resuelve en su Art. 1: “Expedir disposiciones de cumplimiento obligatorio para procesos de adquisiciones de bienes, obras, servicios incluidos los de consultoría que requiera el Instituto Geográfico Militar”.

B. ANTECEDENTES

Oficio N° SENPLADES-SGPD-2018-0477-OF del 13 de junio de 2018, mediante el cual se actualiza el dictamen de prioridad del proyecto de “Obtención de Cartografía básica oficial actualizada del país multiescala”.

El GAE-44 “PASTAZA” (GRUPO AÉREO DEL EJÉRCITO PASTAZA), mediante oficios No. FT-GAE44-g-2021-044-O y FT-GAE44-g-2021-045-O del 05 de abril de 2021, remite el informe de necesidad para la adquisición de repuestos para el mantenimiento del avión CESSNA CITATION IGM-628, perteneciente al Instituto Geográfico Militar.

La ESAE (ESCUELA DE AVIACIÓN DEL EJÉRCITO “CAPT. FERNANDO VASCONEZ”) mediante oficio No. FT- ESAE-I11M-2021-1625-O del 07 de abril de 2021, remite el informe de necesidad para la adquisición de repuestos para el mantenimiento del avión CESSNA T206H IGM-174, perteneciente al Instituto Geográfico Militar.

C. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL AVIÓN CESSNA CITATION IGM-628 Y EL AVIÓN CESSNA T206H IGM-174

D. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA FASE B DEL AVIÓN CESSNA CITATION IGM 628. CPC: 496400911

ORD.	NÚMERO DE PARTE	DESCRIPCIÓN	CANT.	CONDICIÓN
1	MS9135-01	GASKET	04	NUEVO
2	S3346-1	GASKET	02	NUEVO
3	5501002-36	SHOE-RADOME	01	NUEVO
4	LL33-V38V11X00A	BELTS ASSY-SEAT	04	NUEVO
5	5513042-5	HANDLE ASSY	01	NUEVO
6	A7079B24	BULB	02	NUEVO
7	25-0869-23	LENS	01	NUEVO

2. REPUESTOS QUE DEBEN SER REMPLAZADOS POR SU ESTADO Y CONDICIÓN DEL AVIÓN CESSNA CITATION IGM628 PARA MANTENER EN CONDICION OPERABLE CPC: 496400911

ORD	NÚMERO DE PARTE	DESCRIPCIÓN	CANT.	CONDICIÓN
1	3015191	SEAL, PLAIN	02	NUEVO



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CÓDIGO: SER-ABA-REG-011

VERSIÓN: 02

Fecha elaboración: 27/04/2016

Página: de

2	9912025-7	RETAINER	02	NUEVO
3	MS21045L08	NUT	04	NUEVO
4	NAS1612-8	O-RING	06	NUEVO
5	034921-01	O-RING-FACET	04	NUEVO
6	ES20033-11	V-BELT-MOTOR TO COMPRESSOR (DE 64 DIENTES)	01	NUEVO
7	JBS420-1	PULLEY-MOTOR TO COMPRESSOR (DE 17 DIENTES)	01	NUEVO
8	JBS80-1	KEY	01	NUEVO
9	5565150-3	CABLE ASSY RH OUTBOARD	01	NUEVO
10	0842000-36	TUBE	01	NUEVO
11	MS21256-1	CLIP	12	NUEVO
12	NAS6204-16D	BOLT-AFT	03	NUEVO
13	NAS1149F0432P	WASHER-AFT	06	NUEVO
14	MS17825-4	NUT	03	NUEVO
15	5525000-59	WASHER-SPACER	06	NUEVO
16	5525000-30	BEARING ASSY	03	NUEVO
17	5525000-29	SPACER-BEARING	03	NUEVO
18	MS27183-12	WASHER	03	NUEVO
19	3022375	SEAL	02	NUEVO
20	FS CM 0B9B	PRESSURE SWITCH	01	NUEVO

3. REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL AVIÓN CESSNA T206H IGM-174

CPC: 496400911

ORD.	NÚMERO DE PARTE	DESCRIPCIÓN	CANT.	CONDICIÓN
1	153-00300	RING GREASE SEAL	6	NUEVO
2	153-01500	RING GREASE SEAL	6	NUEVO
3	154-01300	FELT GREASE SEAL	6	NUEVO
4	155-00100	RING-SNAP	10	NUEVO
5	LW-18234	GASKET	12	NUEVO
6	101-02700	ORING	6	NUEVO
7	MS21042L5	NUT HEAVY DUTY	18	NUEVO
8	C262003-0207	TIRE 8.00X6 6PLY	1	NUEVO
9	164-03600	DISC BRAKE WHEEL	2	NUEVO
10	75845	GASKET, V-BAND	1	NUEVO
11	78246	GASKET, V-BAND	1	NUEVO



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CÓDIGO: SER-ABA-REG-011

VERSIÓN: 02

Fecha elaboración: 27/04/2016

Página: de

12	40D22382	COUPLING	1	NUEVO
13	40D22383	COUPLING	1	NUEVO
14	MS20500-624	NUT	6	NUEVO
15	0541139-0	PLUG	8	NUEVO
16	153-00400	RING- GREASE SEAL	8	NUEVO
17	154-00300	FELT GREASE SEAL	6	NUEVO
18	STD-1925	SCREW	48	NUEVO
19	LW-18737	HOSE 3/16 I.D. x 7/16 O.D. x2.00 long	6	NUEVO
20	LW-15592-5-04	CLAMP, HOSE	16	NUEVO
21	LW-18675-3	HOSE, NOZZLE VENT	2	NUEVO
22	AN6C11A	BOLT	3	NUEVO
23	AN960C616	WASHER	7	NUEVO
24	LW-38SS-1.06	BOLT	2	NUEVO
25	78212	CHECK VALVE ASSY	1	NUEVO
26	MS29512-08	O' RING	1	NUEVO
27	LW-38-0.75	BOLT	4	NUEVO
28	STD-678	WASHER	4	NUEVO
29	STD-33	WASHER	4	NUEVO
30	75371	GASKET	1	NUEVO
31	06B22275	GASKET	1	NUEVO
32	NAS6205-42	BOLT	1	NUEVO
33	AN176-21A	BOLT	2	NUEVO
34	NAS1149F0632P	WASHER	4	NUEVO
35	AN6-32A	BOLT	1	NUEVO
36	NAS1149F0663P	WASHER	1	NUEVO
37	NAS1149F0532P	WASHER	1	NUEVO
38	0411185-11	HINGE ASSY CABIN DOOR WINDOW	6	NUEVO
39	103-11800	BOLT	10	NUEVO
40	MS28775-110	ORING	5	NUEVO
41	183-00100	CAP-BLEEDER	5	NUEVO
42	MS27039-1-09	SCREW	42	NUEVO
43	0756036-6	STANDPIPE FUEL STRAINER	1	NUEVO
44	MS24665-132	COTTER PIN	50	NUEVO
45	MS24665-134	COTTER PIN	50	NUEVO
46	MS24665-136	COTTER PIN	50	NUEVO
47	103-11800	BOLT	8	NUEVO
48	AN5-35A	BOLT HEAVY DUTY	18	NUEVO
49	S1953-4	KNOB ASSY	01	NUEVO
50	095-10200	WASHER	50	NUEVO
51	TE-12525-01	TIT	1	NUEVO



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CÓDIGO: SER-ABA-REG-011

VERSIÓN: 02

Fecha elaboración: 27/04/2016

Página: de

52	0422344	RING MOORING	2	NUEVO
53	NAS1149F0563P	WASHER	2	NUEVO
54	MS21042L5	NUT	2	NUEVO
55	N52-0007	COVER	1	NUEVO
56	STD-551	PLUG,1/2-14NPT	1	NUEVO
57	62224	GASKET, MAGNETO ADAPTER	8	NUEVO
58	K3307	GASKET PRESSURE KIT	4	NUEVO
59	LW-14465	ADAPTER	1	NUEVO
60	AN6C22A	BOLT	1	NUEVO
61	0756037-2	BOWL FUEL STRAINER	1	NUEVO
62	LW-18675-4	HOSE	2	NUEVO
63	1550167-33	OIL BREATHER	1	NUEVO
64	STD-2032	WASHER	2	NUEVO
65	S1164-1	WASHER	42	NUEVO
66	86317	EGT	6	NUEVO
67	AN525-10R10	SCREW	10	NUEVO
68	AN525-10R7	SCREW	50	NUEVO
69	STD-713	COTTER PIN	50	NUEVO
70	STD-160	WASHER	50	NUEVO
71	STD-475	WASHER	10	NUEVO
72	MS24693-BB48	SCREW	6	NUEVO
73	S3712-14	NUT	7	NUEVO
74	MS24694S52	SCREW	50	NUEVO
75	105-00200	RIVET	50	NUEVO
76	CR3243-4-2	CHERRY MAX	10	NUEVO
77	206-101	ENGINE INLET PLUGS	1	NUEVO

E. VIGENCIA TECNOLÓGICA

No aplica.

F. NÚMERO DE CUP

No aplica.

G. FORMA DE PAGO

Se realizará un anticipo del 70% previa a la entrega de la garantía del buen uso del anticipo, otorgada por una entidad financiera o empresa de seguros del Ecuador, el 30% será contra entrega de los bienes previa la suscripción del acta entrega recepción definitiva e informe de conformidad por parte del Administrador de la Orden de Compra y Técnico Afín.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CÓDIGO: SER-ABA-REG-011

VERSIÓN: 02

Fecha elaboración: 27/04/2016

Página: de

H. PLAZO PARA LA ENTREGA

El plazo de entrega es de 15 días contados a partir de la recepción de la orden de compra.

I. VIGENCIA DE LA OFERTA

La vigencia de la oferta es 60 días o hasta la recepción de la orden de compra.

J. PRESUPUESTO REFERENCIAL

El presupuesto referencial fue determinado en el Estudio de Mercado Nro. SINS-EM-0049-2021-IGM del 26 de mayo de 2021 resultando el valor de USD. 39.548,30 (TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 30/100) VALOR FOB.

K. APODERADO NACIONAL

El Beneficiario de la Orden de Compra deberá designar un apoderado en territorio ecuatoriano mediante un documento legalizado del país de origen, a fin de que el mismo responda por las obligaciones que se generen por la ejecución de la garantía y sea quien suscriba las actas entrega-recepción además será el intermediario para las comunicaciones necesarias para garantizar una correcta ejecución de la Orden de Compra.

L. GARANTÍA TÉCNICA:

- En la oferta presentará el compromiso de garantía técnica de los repuestos para aeronaves, esta garantía entrará en vigencia desde la suscripción del acta entrega – recepción definitiva según el siguiente detalle:
 - Los repuestos NUEVOS deberán rendir una garantía 1 año calendario o 600 horas, lo que suceda primero, contra defectos de fabricación o mal funcionamiento.
- En caso de que una unidad presentará fallas debidas a deficiencias de fabricación, transporte y/o embalaje y que consecuentemente no ofrezca las condiciones de calidad, posterior a la notificación sin costo alguno para el IGM deberá ser reemplazado dentro del período de 7 días y será entregado en la bodega central del Instituto Geográfico Militar (Seniergues E4-676 y Gral. Telmo Paz y Miño Quito, Ecuador).
- La garantía técnica de los repuestos será emitida por el proveedor a través de un certificado a nombre del Instituto Geográfico Militar.

M. SOPORTE TÉCNICO

No aplica

N. CUSTODIO DEL BIEN

No aplica



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CÓDIGO: SER-ABA-REG-011

VERSIÓN: 02

Fecha elaboración: 27/04/2016

Página: de

O. EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO

No aplica

P. VISITAS:

SI NO

Q. MUESTRAS:

SI NO

R. DETERMINACIÓN SI EL BIEN ES NORMALIZADO:

El bien es normalizado, sin embargo; se realiza el registro en el Plan Anual de Compras (PAC) como un bien no normalizado, debido a que la parametrización del Sistema Oficial de Contratación del Estado (SOCE), no permite registrar los procesos de adquisición por IMPORTACIÓN.

S. PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN:

Evaluación por puntaje:

Se realizará la calificación de parámetros generales como integridad de la oferta, cumplimiento de especificaciones técnicas documentales, propuesta económica y tiempos de entrega de la siguiente manera:

PARÁMETROS GENERALES	PUNTAJE
Integridad de la oferta	10
Documentación requerida	10
Propuesta económica	40
Tiempos de entrega	40
TOTAL	100 PUNTOS

Cada parámetro general tendrá su particularidad y contendrá parámetros específicos a ser calificados, como se detalla a continuación:

1. INTEGRIDAD DE LA OFERTA

PARÁMETROS ESPECÍFICOS	PUNTAJE
Datos generales del participante	2.5
Tabla de cantidades y precios	2.5
Declaración de reserva de paraísos fiscales	2.5
Especificaciones técnicas requeridas	2.5
TOTAL INTEGRIDAD DE LA OFERTA	10 PUNTOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CÓDIGO: SER-ABA-REG-011

VERSIÓN: 02

Fecha elaboración: 27/04/2016

Página: de

Forma de calificación:

- Únicamente se calificará con el puntaje determinado o 0 en cada parámetro específico.
- Se otorgará el puntaje determinado si se presenta de manera completa y correcta la información requerida.
- Se calificará con puntaje 0 si no se presenta la información requerida o si se encuentra errónea o incompleta.

2. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

PARÁMETROS ESPECÍFICOS	PUNTAJE
Validación de la experiencia general	5
Compromiso de garantía técnica	5
TOTAL INTEGRIDAD DE LA OFERTA	10 PUNTOS

Forma de calificación:

- Únicamente se calificará con el puntaje determinado o 0 en cada parámetro específico.
- Se otorgará el puntaje determinado si se presenta de manera completa y correcta la información requerida y con el debido respaldo.
- Se calificará con puntaje 0 si no se presenta la información requerida o si se encuentra errónea, incompleta o no cuenta con el debido respaldo.

Validación de la experiencia general

Tipo	Descripción	Temporalidad	Número de proyectos similares	Valor del monto mínimo
Experiencia General	El oferente deberá adjuntar a su oferta Contratos o actas de entrega recepción u órdenes de compra ejecutados, o certificados de cumplimiento, relacionados, con la comercialización de repuestos para aeronaves	15 años	1	USD. 3.954,83

Compromiso de garantía técnica

- En la oferta presentará el compromiso de garantía técnica de los repuestos, para aeronaves, esta garantía entrará en vigencia desde la suscripción del acta entrega – recepción definitiva según el siguiente detalle:
 - Los repuestos NUEVOS deberán rendir una garantía 1 año calendario o 600 horas, lo que suceda primero, contra defectos de fabricación o mal funcionamiento.
- En caso de que una unidad presentará fallas debidas a deficiencias de fabricación, transporte y/o embalaje y que consecuentemente no ofrezca las condiciones de calidad, posterior a la notificación sin costo alguno para el IGM deberá ser reemplazado dentro del periodo de 7 días y será entregado en la bodega central del Instituto Geográfico Militar (Seniergues E4-676 y Gral. Telmo Paz y Miño Quito, Ecuador).
- La garantía técnica de los repuestos será emitida por el proveedor a través de un certificado a nombre del Instituto Geográfico Militar.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CÓDIGO: SER-ABA-REG-011

VERSIÓN: 02

Fecha elaboración: 27/04/2016

Página: de

3. PROPUESTA ECONÓMICA

PARÁMETROS ESPECÍFICOS	PUNTAJE
Propuesta económica	40
TOTAL	40 PUNTOS

Forma de calificación:

La oferta económica se evaluará aplicando un criterio inversamente proporcional: a menor precio, mayor puntaje; usando la siguiente fórmula, donde V_o corresponde al valor total de la oferta y V_{min} es el valor de la oferta con menor precio:

$$Puntaje = 20 \times \left[1 - \left(\frac{V_o - V_{min}}{V_{min}} \right) \right]$$

4. TIEMPOS DE ENTREGA

PARÁMETROS ESPECÍFICOS	PUNTAJE
Entrega total en días	40
TOTAL	40 PUNTOS

Forma de calificación:

- Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que garanticen el menor tiempo para la entrega de los repuestos.
- Se considerará como valor referencial para el cálculo el menor tiempo de las ofertas presentadas.

Entrega en días:

La oferta que presente el menor tiempo recibirá el puntaje de 40. Las ofertas que indiquen hasta el doble del tiempo anterior reciben 20 puntos, y hasta el triple recibe 10 puntos, según el siguiente detalle:

- Menor plazo de oferta = x días → 40 puntos
- Ofertas con plazos desde X+1 hasta 2X días → 20 puntos
- Ofertas con plazos desde 2X+1 hasta 3X días → 10 puntos
- Ofertas con plazos mayores a 3x días → 0 puntos

CALIFICACIÓN FINAL:

En la siguiente tabla se presenta el resumen de los parámetros generales y específicos con sus correspondientes puntajes para la calificación del presente proceso:



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CÓDIGO: SER-ABA-REG-011

VERSIÓN: 02

Fecha elaboración: 27/04/2016

Página: de

PUNTAJE GENERAL	PARÁMETROS GENERALES	PARÁMETROS ESPECÍFICOS	PUNTAJE ESPECÍFICO
10	INTEGRIDAD DE LA OFERTA	Datos Generales del Participante	2.5
		Tabla de cantidades y precios	2.5
		Declaración de reserva de paraísos fiscales	2.5
		Especificaciones técnicas requeridas	2.5
10	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	Validación de la experiencia general	5
		Compromiso de garantía técnica	5
40	PROPUESTA ECONÓMICA	Oferta económica	40
40	TIEMPOS DE ENTREGA	Entrega en días	40
100	PUNTAJE TOTAL		100

Para la calificación final se considerará el puntaje **de 70/100 como nota mínima de aprobación** de las ofertas. Todas las ofertas que no alcancen dicho puntaje serán inmediatamente descalificadas.

Las ofertas que hayan obtenido igual o más de **70/100 serán consideradas como ofertas aprobadas**. La Comisión Técnica seleccionará la oferta que obtenga el mayor puntaje. En caso de empate entre ofertas, el parámetro dirimente será el menor tiempo presentado para la entrega en días.

T. Multas:

Por cada día de retraso en la entrega, conforme al plazo de ejecución de la presente contratación, se aplicará la multa equivalente al dos por mil (2 x1000) sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse

U. EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO

No aplica.

V. DESAGREGACIÓN TECNOLÓGICA

No aplica.

W. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

1. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

- El PROVEEDOR asume la totalidad responsabilidad en la entrega de los repuestos para las aeronaves del IGM objeto de la contratación.
- El PROVEEDOR deberá presentar el certificado de origen de cada uno de los repuestos legalizado por los Organismos Aeronáuticos, Certificado FAA (8130), JAR (N*1) y/o su equivalente VIA ON-LINE
- El PROVEEDOR no podrá ceder la ejecución de la ORDEN DE COMPRA, y en caso de que encargue a terceros trabajos determinados no se liberará de las obligaciones contractuales.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CÓDIGO: SER-ABA-REG-011

VERSIÓN: 02

Fecha elaboración: 27/04/2016

Página: de

- Es obligación del beneficiario de la orden de compra el cumplimiento cabal a lo establecidos en los pliegos de acuerdo con los términos y condiciones de la orden de compra.

2. OBLIGACIONES DEL IGM

- El IGM nombrará al administrador de la orden de compra
- Dar solución a las peticiones y problemas que se presenten en la ejecución de la orden de compra en un plazo de 10 días calendario contados a partir de la petición escrita formulada por el beneficiario de la misma.

X. INTEGRANTE DE COMISIÓN DE REVISIÓN DE OFERTAS

- Integrante: Ing. Rafael Santos, Evaluador Cartográfico, (Cl. 1103591630)
- Integrante: Ing. Lizbeth Jiménez, Evaluador Cartográfico, (Cl. 1717128522)

Y. ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA

Mediante oficio N° IGM-GC-2021-0666-OF del 28 de mayo de 2021, la Dirección autoriza la designación del Ing. Alejandro Vintimilla en calidad de administrador de la orden de compra.

Z. COMISIÓN DE RECEPCIÓN

Administrador de la orden de compra: Ing. Alejandro Vintimilla
Técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución: Cbop. Mauricio Cabrera

Firmas de Responsabilidad

Elaborado por:	Aprobado por:
<hr/> <p>Ing. Patricia Rosas 1714306691 JEFE DE PRODUCCIÓN GESTIÓN CARTOGRÁFICA</p>	<hr/> <p>Ricardo Coyago MAYO. DE E. 1712254331 JEFE DE LA GESTIÓN CARTOGRÁFICA</p>